



## ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

### Disposición Sintetizada 2129/2026

DI-2026-2129-APN-DNLAYR#ENACOM FECHA 20/01/2026

EX-2025-129979192-APN-DNLAYR#ENACOM

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y REGISTROS DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ha dispuesto: 1.- Registrar que la firma TRANSGROUP S.R.L. , inscripta oportunamente bajo el N° P.P. 948 como prestadora de servicios postales, ha declarado extender la cobertura geográfica registrada oportunamente por Disposición AFTIC N° 20/15, para el servicio de CARTA SIMPLE a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y a las Provincias de BUENOS AIRES, CATAMARCA, CÓRDOBA, JUJUY, LA RIOJA, MENDOZA, NEUQUÉN, SALTA, SAN JUAN, SAN LUIS, SANTA FE, SANTIAGO DEL ESTERO, y TUCUMÁN. 2 - Registrar que la firma TRANSGROUP S.R.L. , ha declarado que comenzara a brindar los servicios postales de CARTA DOCUMENTO, CARTA CERTIFICADA y ENCOMIENDA / PAQUETE POSTAL con cobertura geográfica nacional en CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y a las Provincias de BUENOS AIRES, CATAMARCA, CÓRDOBA, JUJUY, LA RIOJA, MENDOZA, NEUQUÉN, SALTA, SAN JUAN, SAN LUIS, SANTA FE, SANTIAGO DEL ESTERO, y TUCUMÁN. 3.- Notifíquese, publíquese en extracto y cumplido, archívese.- Firmado: Sofia Angelica Fariña. Directora Nacional de la DIRECCION NACIONAL DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y REGISTROS DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

Maria Florencia Torres Brizuela, Analista, Área Despacho.

e. 26/01/2026 N° 3487/26 v. 26/01/2026

